



PRIMERA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN SEAFI 1/2024 POR LA QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2024

Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán, Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 1, 2, 5 y 7 fracción XIX de la Ley del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y 1, 3, 4, 7 fracción XXXIX y XL del Reglamento Interior del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y en relación con los acuerdos tomados en la Primera Reunión de la Asamblea de Gobierno del Estado de Campeche de fecha 30 de abril de 2024, resuelve lo siguiente:

ÚNICO. Se reforma la regla 1.5. Días inhábiles, párrafo primero y segundo de la Resolución SEAFI 1/2024 por la que se establecen disposiciones administrativas en materia fiscal para el ejercicio 2024, para quedar de la siguiente manera:

- **Para los efectos del artículo 6, segundo y tercer párrafos y 8 del CFEC, son periodos generales de vacaciones para el SEAFI correspondiente al primer período, los días comprendidos del 15 al 26 de julio de 2024.**

Resulta importante precisar que las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, que otorguen servicio al público deberán ser brindados de manera normal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo único - Publíquese en la página de internet del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los 10 días del mes de julio del año 2024.



DR. JULIO EDUARDO CAHUICH BALÁN
Administrador General